



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 19 de junio del 2.015, ha dictado la siguiente resolución:

“Habida cuenta del elevado número de documentos que genera la administración municipal, en su mayoría asuntos de trámite, lo que supone que la firma de los mismos ocupe una gran parte del tiempo de esta Alcaldía, en detrimento de cuestiones que conlleven un mayor grado de atención y dedicación, y para evitar el retraso que en ocasiones pueda producirse, en uso de las facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43 al 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como artículo 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Dispongo:

Primero.-Delegar la firma de cuantos documentos generen las distintas dependencias y oficinas municipales, siempre y cuando no supongan resolución ó ejercicio de mi Autoridad. Es decir, la documentación cuya firma se delega es la de los trámites pertinentes que demande la impulsión de los expedientes administrativos para su normal desarrollo y tramitación, remisión de documentación y actos comunicados , certificados empadronamiento, etc, en la Primer Tte de Alcalde, doña María del Carmen Rincón Sánchez

Segundo.- Que a partir de la fecha de esta Resolución en las antefirmas, deberá figura lo siguiente y de la manera que se indica:

El Alcalde. Por Decreto número 38/2015, de 19 de junio. La Teniente de Alcalde.-Fdo: María del Carmen Rincón Sánchez

Tercero.-De esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, como dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.O.F.

Valdeverdeja 26 de junio de 2015.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.- 5416